



C I R C U L A R P C S J C 2 4 - 4 1

Fecha: 16 de octubre de 2024

Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DESPACHOS, CORPORACIONES, CENTROS DE SERVICIOS Y OFICINAS DE APOYO JUDICIAL DE LA ESPECIALIDAD PENAL, CONSEJOS Y DIRECCIONES SECCIONALES

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Asunto: Lineamientos para la correcta aplicación en la Especialidad Penal del Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente Judicial.

En la Circular 6 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura se encuentran establecidos los lineamientos funcionales del protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente judicial¹.

En la especialidad penal, se han venido identificando algunas dificultades relacionadas con la aplicación de las pautas contenidas en el citado protocolo, en particular, relacionadas con la entrega y recepción de expedientes entre despachos judiciales de conocimiento, de ejecución de penas y medidas de seguridad y los correspondientes centros de servicios.

Con el fin de aclarar las dudas relacionadas con tales dificultades, de realizar una adecuada implementación del protocolo y sobre todo de evitar la devolución y/o la no recepción de expedientes electrónicos que pueda afectar el normal curso de los procesos penales, la presente Circular incorpora como Anexo los **Lineamientos para la correcta aplicación en la Especialidad Penal del Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente Judicial**, que deben ser atendidos por sus destinatarios mientras se surte el proceso de transición al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) definitivo.

¹ Este protocolo fue adoptado en el marco de la emergencia sanitaria, con el objetivo de garantizar los atributos de los documentos y expedientes judiciales electrónicos durante la etapa de transición hacia la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) definitivo, que se encuentra en proceso de ejecución de conformidad con lo establecido en la Circular 23 del 26 de julio de 2024.

Los Consejos Seccionales de la Judicatura harán seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto, en los despachos de sus distritos.



DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Un (1) Anexo. Lineamientos para la correcta aplicación en la Especialidad Penal del Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente Judicial